EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1318

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicacio nes, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial

Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional omisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO-CIRUJANO

HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres

CALLE PROCRESO ESQUINA Á SARMIENTO
asa d e D. Celestino Risso
QUILMES

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA--VENTA DE TERRENOS

LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

EL QUILMERO

DOMINGO 22 DE JULIO DE 1888

ENVENENAMIENTO PÚBLICO

Quizá se creerá aventurada la afirmacion de que el pueblo es envenenado impunemente por el comercio é industrias que no teniendo restricciones en sus ambiciones de lucro, convierten los caldos y comestibles en artículos nocivos á la salud del consumidor.

Que los resultados del envenenamiento sean paulatínos, no destruye el carácter criminal del hecho.

El arsénico, la estricnina y otros venenos producen sus efectos con rapidez y son necesariamente fatales si no se acude en seguida á combatir el mal.

Los alimentos adulterados con sustancias nocivas y algunas venenosas, no presentan carácteres inmediatos como los venenos activos; pero esa misma *bondad aparente* que les quita el aspecto de aquellos hace mas graves los resultados á que se somete al paciente, porque es indudable que el envenenamiento paulatino no alarma mientras no se manifiesta, pero cuando llega este caso los estragos que ha causado en el organismo son irreparables.

¿Es culpable el comerciante ó el industrial que inspirado por el afan de lucrar lo mas posible con los artículos de consumo que espende, comete este crímen inconciente por lo general?

Sin que ello importe el propósito de esculparlo, sostenemos que su culpabilidad es discutible.

Pero no podria sostenerse lo mismo respecto de las autoridades que se dan los pueblos para que administren sus intereses, promuevan su progreso y *velen por su seguridad.*

Siendo cosa probada que la ambicion de riquezas es insaciable en el ser racional, es claro que el industrial procura hacer la suya tanto mas lucrativa cuánto mayores ventajas cree poder obtener de ella.

No se puede deducir de esto que proceda por el deseo de hacer mal, porque conspiraria contra sus intereses; y de aquí la afirmacion que aventuramos de su iuconciencia al causarlo.

Pero el industrial mismo, siendo parte tan interesada, como el consumidor con mas razon por la suya, comprenden la necesidad de que se intervenga en el ejercicio de sus industrias en cuanto se refiere á la salud pública.

Inútil parece detenernos en el detalle de los artículos que exijen ser analizados para permitir ofrecerlos al consumo.

Diariamente vemos en los periódicos de ambas Capitales largas listas de casas de espéndio de esos artículos multadas por las adulteraciones ya nocivas como venenosas, ó ya inocentes en sí pero de carácter de estafa que se descubren por los análisis.

Dos pueblos de la campaña han alcanzado tambien la fortuna del análisis de los artículos de consumo, y el resultado ha sido necesariamente moralizador.

Pero quedan cerca de ochenta pueblos privados hasta ahora de ese beneficio, y *¡y toda la campaña de la Provincia!* donde se puede envenenar á mansalva y se pueden hacer consumir los brevajes mas asquerosos á los vecindarios, sin que nadie vele por la salud ni por el bolsillo de los consumidores.

Causa asco examinar las materias de que se echa mano para adulterar las sustancias alimentícias, y puede juzgarse de ello sabiendo que en el pimenton que es uno de los artículos de menos importancia del cousumo, se hace comer *afrecho* al público.

Pensemos lo que se hará con los que valen mas, cuando ní este por su insignificancia ha podido salvarse de la adulteracion!

Nos hemos referido á Quilmes repetidas veces, pidiendo al Concejo Deliberante Municipal que adopte las medidas necesarias y eficaces para hacer analizar los artículos de consumo no solo del pueblo y demas centros poblados que contiene el partido sinó de su estensa campaña.

No han faltado industriales que se han creido aludidos en nuestros reclamos, lo que sin duda alguna, y aun á trueque de su enojo, ha resultado en beneficio de la comunidad por la mejora de los artículos que espenden.

Pero la mayoria de ellos hace oidos de mercader, como el mismo Concejo.

¿Cual puede ser la razon para no querer prestar atencion á un asunto de importancia tan evidente como es velar por la salud y la vida de los habitantes de Quilmes?

Queremos presumir todavia que es solo indolencia la que permite que la adulteracion de los artículos de consumo se ejerza impunemente en Quilmes; pero defendemos una buena causa, cual es la fiscalizacion de ellos, y, con ó sin la atencion del Concejo haremos opinion definida contra el abuso lo que importará la condenacion de su indiferencia.

Se dirá que solo en Quilmes se preocupa de este punto la prensa local.

Pero ¿puede esto desautorizar nuestra propaganda?

De ninguna manera.

Si solo EL QUILMERO se ocupa de la adulteracion de los artículos de consumo con el empeño que su Direccion probó siempre en toda propaganda que creyó justa, será porque los demas colegas no saben, no quieren ó no pueden ponerse al servício de los intereses públicos de cada localidad donde existen.

El silencio ó indiferencia de ellos no aminora la justicia de nuestra prédica.

Y por último, el que mira impasible que se estafa al público vendiéndole agua por vino, afrecho por pimenton y quizá veneno por alimento, se hace indigno del honor de cumplir su mision en el periodísmo; y este honor no le será disputado jamás al órgano de la opinion del Municipio de Quilmes.

SECCION ESPECIAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA

Correspondiente al mes de Febrero de 1888

Dia	Número de la Planilla	ENTRADAS	Pesos m|n
		Existencia anterior...	838 79
26	1	Impuesto de patentes.	10 20
«	«	Derecho de abasto....	220 30
«	«	Impuesto de guias....	1
«	«	Arrendamientos.	50
«	«	Delineaciones	5
«	«	Multas	2 05
27	3	Impuesto de patentes.	25 20
«	«	Pesas y medidas. . ..	1 60
«	«	Derecho de cementerio	13 90
«	«	Multas..............	4 41
28	4	Impuesto de patentes.	25 20
«	«	Alumbrado..........	50
«	«	Arrendamiento.......	87 50
«	«	Multas.............	0 41
29	6	Impuesto de patentes.	20 40
«	«	Derecho de abasto....	123
«	«	Impuesto de guias....	2
«	«	Derecho de cementerio	7 70
«	«	Multas.............	1 64
30	7	Impuesto de patentes.	25 20
31	8	Derecho de cementerio	13 34
«	«	Delineaciones........	5
32	9	Alumbrado..........	32
33	10	Impuesto de patentes.	10 20
«	«	Multas.............	0 82
34	11	Impuesto de patentes.	38 80
«	«	Derecho de cementerio	1 50
«	«	Multas.............	0 41
35	13	Impuesto de patentes.	10 20
«	«	Derecho de cementerio	11 78
«	«	Multas	0 82
36	14	Derecho de cementerio	6 64
«	«	Matrículas.........	16 34
37	15	Impuesto de patentes.	25 20
«	«	Matrículas	16 54
«	«	Permisos de disfraz..	83 50
38	16	Impuesto de patentes.	10 20
39	17	Id id...............	76 20
«	«	Derecho de cementerio	6 14
40	18	Impuesto de patentes.	32 80
«	«	Id guias............	4
«	«	Pesas y medidas.....	4
41	20	Impuesto de patentes.	71 40
«	«	Id guias	1
«	«	Derecho de cementerio	7 14
«	«	Delineaciones.......	5
«	«	Permisos de disfraz...	9
«	«	Multas.............	0 41
42	21	Impuesto de patentes:	18 40
«	«	Id guias...........	1
«	«	Derecho de cementerio	3 57
«	«	Matrículas..	8 27
«	«	Multas............	1 23
43	22	Delineaciones.......	5
44	23	Impuesto de patentes.	86 40
«	«	Derecho de abasto....	103 50
«	«	Multas.............	0 41
45	24	Impuesto de patentes.	147 60
«	«	Matrículas....	16 54
«	«	Multas..............	8
46	25	Impuesto de patentes.	74 20
«	«	Pesas y medidas.....	1 20
«	«	Matrículas....	8 27
«	«	Multas..............	16
47	27	Impuesto de patentes.	140 20
«	«	Pesas y medidas.....	1
«	«	Derecho de cementerio	2 57
«	«	Transferencias.	1
«	«	Multas..............	20 82
48	28	Impuesto de patentes.	51
«	«	Multas..............	0 41
49	29	Impuesto de patentes.	121
«	«	Alumbrado..........	43
		Suma total....$ m|n	2896 67

LITERATURA

LA PLUMA, LA MANO Y LA CABEZA

No recuerdo en qué lugar,
Ni á qué fin ni en qué razon,
Se hallaron en un rincon,
Reunidas al azar,
Una pluma muy usada
Por el tajo ennegrecida,
Una mano desprendida
Y una cabeza cortada.
Comprarlas quiso un inglés;
A verlas se aproximó,
Y sorprendido quedó
Oyendo hablar á las tres,
En su cartera apuntando
Fué sus frases una á una,
Cartera que el tiempo andando
A mí llegó por fortuna,
Sin saber como ni cuando.

LA PLUMA

—Olvidada duermo aquí;
Pero aunque en el polvo estoy,
No me quita lo que soy
La gloria de lo que fuí,
Yo la historia enriquecí
Los misterios aclaré,
Las luces multipliqué,
Y de la nada en lo escuro
Brotaron á mi conjuro
Amor, entusiasmo y fé.

LA MANO

—Mucho te enorgulleciste,
Y yo tu poder no acato,
Que solo de mi mandato
Dócil instrumento fuiste,
Para obedecer naciste
Y de mí marchaste en pos:
¿Quién vale mas de las dos?
¿Cuál debe ser mas sagrada?
¿La pluma, por mí guiada,
O yó movida por Dios?

LA CABEZA

—Callad: vuestro orgullo vano
Yo desharé como espuma,
¿Qué fuera sin mi la pluma?
¿Qué sin mí fuera la mano?

Sin el soplo soberano
Del génio que alienta en mí
¿A qué vinierais aquí?
¿Disfrutarais, ni aun de léjos,
De mi gloria los reflejos
Ni la ventura que os dí?

EL INGLES

—Dice la cabeza bien,
Y sus razones son graves,
Que plumas tienen las aves
Y el cerdo manos tambien,
Pero cabeza en que ardiente
Brille del ingénio el sol,
¿Quien la tiene? ¿Mucha gente?
Los ingleses solamente
Y acaso algun español
Lector, quien quiera que seas:
De cuantas cabezas veas
Pocas hallarás vacias;
Pero diez tienen ideas,
Y noventa, tonterías.

MANUEL DEL PALACIO

NOTICIAS

Licitacion

Para hoy á las diez está anunciada en la Intendencia Municipal la licitacion pública para los eucaliptus y otros árboles que se van á sacar de las plazas públicas de este pueblo.

Lo recordamos á los interesados.

Las líneas

Se repiten los casos de irregularidades en las líneas para hacer veredas que se autorizan por la Intendencia,

Hay propiedades donde las veredas se han construido fuera de la línea exacta de la calle.

Es creible que esto no sea causa de error del agrimensor que dió la línea, puesto que su competencia lo exime de tal cargo; pero entonces debe ser del propietario ó constructor que modifica la línea dada, valido de que nadie se ocupa de velar por el cumplimiento de estas.

Se cobra un impuesto municipal por delineaciones, y como todos este debe ser destinado al servicio que lo orijina que es cuidar que nadie altere la línea que le dá el agrimensor, sin perjuicio de protestar contra ella si la considera injusta ó imperfecta.

Encárguese pues á un vecino de fiscalizar la obediencia de los propietarios á las líneas que les dé el agrimensor, remunerándosele su trabajo con el producido del impuesto de lineaciones.

Esto es lo correcto.

Poda de árboles

Es necesario ordenar á los vecinos que no se preocupan del ornato ni la comodidad del público, que hagan podar los árboles de los frentes de sus propiedades, para que mas tarde no sirvan de estorbo á los transeuntes los gajos que caerán sobre las cabezas de los que pasen por las veredas.

Vergonzoso

Cuando un pobre deja en pésimo estado su vereda, guardamos silencio respetando su presumible carencia de medios.

Pero cuando se trata de quien los tiene suficientes, el silencio seria criminal.

En este caso está la vereda de un terreno situado en la calle Rivadavia de la esquina de San Martin para el Oeste y con frente al Norte.

Hágase componer esa vereda que su estado es vergonzoso.

El sortéo

Se acerca el dia fatal desiguado para practicar el sorteo de los ciudadanos solteros de 18 á 45 años.

Solo falta una semana para esa fecha.

No sabemos cuantos son los soldados con que debe contribuir Quilmes; pero hemos oido una opinion que sin apoyarla la reputamos oportuna.

Una señorita algo madura dice que ojalá les toque á todos los solterones recalcitrantes que hay en Quilmes.

Ella sabrá la razon de su cruel deseo.

Escuela de varones

Está sin Preceptor la Escuela de Varones de Quilmes.

Este es un puesto por todos conceptos codiciable, y no hay duda que concurrirán varios Preceptores debidamente diplomados á solicitarlo.

Es preferible que pasen algunos dias sin que tenga Maestro esa Escuela, con tal que el que obtenga la plaza cuente las condiciones deseables para desempeñarla dignamente.

Caridad barata

En Paris hay un Hospital sostenido con el producto de los puchos de cigarros que se convierten en rapé para el objeto del sostenimiento de aquel.

Qué ejemplo este para los que sostienen que no puede sostenerse el Hospital en Quilmes con el óbolo espontáneo de los que quieren ayudarlo!

Tome nota el vecindario caritativo.

Reboque

Sigue adelante el reboque de la pared frente á la calle Mitre de la iglesia de este pueblo.

Es lástima que esa pared esté fuera de la línea de la calle como una vara, aunque hay quien sostiene que el defecto no está en el edificio de la iglesia sinó en los de la cuadra entre 3 de Febrero y Garibaldi que están dentro de la línea.

De todos modos es féa la irregularidad de las líneas entre esos edificios y la iglesia.

Pobre autonomía!

Segun «La Patria» de Dolores las elecciones del domingo y el escrutínio *secreto* practicado en la Municipalidad han sido los mas grandes escándalos que podian esperarse del oficialismo enseñoreado de aquel Municipio mediante el *interventor amístoso* que mandó allí el Gobierno.

La respetabilidad del diario que denuncia estos escándalos nos impulsa á mencionarlos como otra prueba mas de la reaccion moralizadora prometida en medio del bombo de los amigos.

Pobre autonomía municipal!

Pasos

La Intendencia ha hecho arreglar algunos pasos en las esquinas con escombros.

Esta es una buena obra que el vecindario agradece y por la que felicitamos á su autor.

Empedrado

La mayoria del vecindario desea que se haga algo con tendencia a realizar el empedrado de las calles de Quilmes,

A la apatía de otros tiempos cuando la tierra no habia alcanzado una elevada y firme valorizacion como la que hoy tiene, ha sucedido el entusiasmo público por todo lo que importa adelantos locales.

Iniciativa de parte de la administracion local es lo que se necesita ahora.

Perros bravos

¿Puede cualquiera tener perros bravos sueltos que avancen á los transeuntes desde las puertas de la calle?

Aunque parezca inútil la pregunta, merece hacerse en Quilmes para que la Policia haga la caridad de obligar á los vecinos que esto hacen á guardar sus perros en el interior de sus propiedades que es donde pueden tener que cuidarles.

Los perros bravos no son para las calles de los pueblos, y el tenerlos sueltos puede obligar al transeunte á matar el que lo acometa.

En los pasos

Siguen los que descienden de caballos ó carruajes en las casas de negocios, dejándolos atravesados en los pasos, con perjuicio de los transeuntes que tienen que bajarse al medio de la calle para cruzar de una acera á otra.

Mientras no se quiera penar esta mala costumbre, no se logrará correjirla.

Política

Principian á dejarse sentir trabajos políticos que parecen responder á los distintos y numerosos círculos que se aprestan á la lucha por la Gobernacion futura de la Provincia.

Aunque ningun caudillo político quiera dejar ver sus trabajos solapados, se comprende fácilmente que ninguno se duerme para proveerse de cuantos elementos de lucha cree poder allegarse.

Pronto estallará la fiebre de ambiciones políticas, y entonces esta hoja tomará su puesto activo al lado de la buena causa para combatir al caudillaje de la política de círculos.

Jose de la Serna

Ha sido puesto en libertad por resultar eximido de culpa y cargo el Sr. Jose de la Serna que en ejercicio del cargo de oficial de la Policia de Quilmes hirió á Francisco Decaño en su casa de negocio en las Conchitas, falleciendo aquel á consecuencia de la herida recibida.

Como dijimos al hacerse apreciaciones de este hecho por la prensa, el Tribunal competente ha fallado absolviendo á de la Serna lo que prueba que no tuvo culpabilidad.

Doctrina en las Escuelas

No hemos querido aun iniciar propaganda combatiendo la práctica admitida por algunos Consejos Escolares, de permitir que el cura-párroco ocurra á las Escuelas á dar leccion de doctrina cristiana en los dias determinados para ese objeto.

Pero á propósito de eso, reproducimos de un colega platense la narracion que sigue y que interesa conocer á las madres:

«ESCANDALOSO—Hemos recibido hoy la denuncia de uno de los tantos hechos repugnantes con que al amparo de la confesion, algunos de los llamados ministros del altar, lastiman la inocencia de las jóvenes, pervirtiendo en ellas la moral con preguntas infames.

«En la escuela de uno de los pueblitos mas cercanos á esta ciudad, un fraile que da los sábados clase de religion, confiesa tambien á las educandas.

«La víspera del 9 de Julio, una niña de 14 años levantóse del confesionario roja de vergüenza, mostrando la indignacion mas evidente en el semblante bañado de lágrimas. Manifestó que no volveria á arrodillarse ante aquel hombre y negóse tenazmente á manifestar las causas que la impulsaban á obrar asi, causas que no escaparán seguramente á cualquier inteligencia.

«El fraile atontado, no quiso explicar lo ocurrido, se vindicaba estúpidamente diciendo que la niña en cuestion era demasiado timorata!...

«La directora del colegio aludido va á presentarse en queja á la Direccion General de Escuelas, hoy mismo.

«Sirva el hecho que narramos de advertencia á los padres de familia demasiado crédulos en la mansedumbre católica.»

Qué bárbaro!

El viernes cuando el tren de La Plata que llega á las 3.40 p m se aproximaba al viaducto, un sujeto al parecer italiano y de clase obrera, se encaramó por los postes de fierro del viaducto, logrando llegar á los rieles de la vía y acostándose en ellos cuando el tren estaba tan cerca que era imposible detenerlo, menos allí que hay un descenso de nivel hácia Central.

El tren pasó felizmente sin accidente, y el cuerpo de aquel desgraciado quedó convertido en un monton de despojos sangrientos.

El hecho ocurrió á la altura de la calle San Juan.

Escandaloso

Los carreros pasan sus carros por sobre las veredas de las propiedades, lo mismo que las pisan los caballos sueltos que andan por las calles ó ciertos ginetes que no quieren ensuciar con el barro de estas las patas de los que montan.

Hace mal la Intendencia de poner en vijencia ordenanzas como la de construccion de veredas, y no hacer respetar las que se han construido.

Mientras no haya quien haga cumplir las ordenanzas y castigar los abusos, aquellas serán burladas y atropellada la propiedad particular como las veredas á que nos referimos.

Personeros

Continuamos la publicacion de los nombres de los ciudadanos pertenecientes á la Sociedad de rescate del servicio militar en Quilmes:

199 Piñero Sixto
200 Hasperue Juan
201 Sanchez Marcelino
202 Rosa Andres
203 Rosa Juan
204 Rosa Pedro
205 Vigot Juan B.
206 Lavaggi Agustin A.
207 Diaz Julio
208 Vargas Saturnino
209 Busso Juan
210 Real Juan
211 Garcia Manuel
212 Sarmiento Juan
213 Garcia Domingo
214 Ulbarre Juan A.
215 Barneche Juan
216 Barneche Pedro
217 Larralde Enrique
218 Figone Juan
219 Bidart Francisco
220 Chelasco Guillermo
221 Cabello Benito
222 Valdes Jorge
223 Garcia Juan
224 Sosa Jacinto
225 Sosa Antonio
226 Sosa Pablo
227 Sosa Manuel
228 Causilla Francisco
229 Sanchez Juan
230 Araujo Francisco M.
231 Maqueda Juan José
232 Velazco Pastor
233 Martinez Antonio
234 Ferrer Sebastian
235 Regueira Ramon
236 Guilloni Antonio
237 Guilloni Santiago
238 Vilchez Agustin
239 Banoli Claudio
240 Basigalup Domingo E.
241 Basigalup Norberto
242 Migliario Mauricio
243 Videla Ciriaco

(Continuará)

Gacetilla

Ah, las mujeres!

Esta mitad del género humano, la que proporciona la dicha del hombre y lo inspira en todo lo bueno que concibe; la que es el solo y único objeto de todos nuestros afanes y sacrificios, suele tener veleidades que no carecen de gracia.

Decia bien un solteron locamente aficionado á la fruta esquisita del cercado ajeno, cuando sostenia que la mujer aun en sus mayores desatinos era siempre encantadora.

Y de acuerdo con esa teoria que considero justísima, me hace gracia la confidencia de una de Quilmes que es festejada por un ingles mas tieso y grave que un poste del panteléfono de mi amigo Martinez, el que le ha dirijido la carta que sigue:

Siñorrito: Osté sape micor que mí cuanto furriosa es mi amorr per osté. Yo quierre osté mucha, tanta carriño mas que so madre per osté......

Dicir osté que me querrer como osté yo quierre. Osté dicir por otra carrta á yo si me querrer mucha para casarr osté con Curra por el medio.

Mi estar casando otro siñorra en mi pais perro la decar si osté querrer ser mi mujer.

Osté querrer yo ò mi va matarse como perro per osté no querrer mas. Su madre querrer mucho yo me lo dice e osté deber querrer lo mismo á yo.

Mi esperra carrta de osté parado esquina con barro en patas de la calle.

En agujero de la parred de enfrente yo meter mano á la noche parra tomar carta de osté esta noche misma.

Su mas rendido amante de querrer osté

Jonh

***

Como me hallo sin vena para inventar algo que lez divierta, me adueño de la sabrosa historieta que leerán en seguida:

Los dos Litigantes y el Juez

Dos vecinos poseían
Sendas y extensas haciendas,
Y en disputas y contiendas,
Morian, que no vivian.
Un dia, por un pequeño
Trecho de suelo, altercaron
Y tanto, que se enfermaron
Y hasta se les quitó el sueño.
Ninguno de ellos prescinde
De cosa tan diminuta,
Y elévase la disputa
A pleito sobre deslinde.
Luego vino la demanda,
Traslado, contestacion,
Réplica de sopeton
Dúplica......y siguió la tanda.
Como aquellos caballeros
Poseian ciertas sumas,
Se movian esas plumas
Al sonar de los dineros;
Y las plumas borroneaban
Por las dos caras papeles,
Plumas á sus dueños fieles,
Que á los nécios desplumaban.
Asunto sério ó sencillo
Con las plumas se solventa
De esos pajaros de cuenta;
Mas queda limpio el bolsillo,
Y al que gana la parada
Le dura muy poco el gusto,
Pues al fin dá con el susto
De ver que no tiene nada.
Tal les fué á los litigantes,
Pues sus dineros gastaron,
Y en cuanto al juicio, quedaron
Lo mismo que estaban antes.
Mas prosiguió la chicana,
Y cada cual, muy confiado,
Pidió dinero prestado,
Creyendo que él es quien gana,
Hasta que al fin el Juez, viendo
Que debia poner coto
Al inmoral alboroto,
Citóles á comparendo.
Pronta notificacion
Le hizo á cada litigante
Y acudieron al instante
Ambos á la citacion.
Allí como de primeras,
La disputa se enredó;
Y el Juez hablar los dejó
Casi dos horas enteras.
Y cuando hubieron callado,
Preguntóle al mas machucho:
—Diga señor ¿vale mucho
El terreno disputado?
—No lo conozco muy bien,
El hombre le respondió;
Y el otro luego agregó:
—Pues yo lo ignoro tambien
Y el Juez les dijo:
—Señores
¿No conocen el terreno,
Ni saben si es malo ó bueno,
Siendo ambos agricultores?
—La labranza y la crianza
Conozco (dijo el primero):
Sé lo que es cultivo; pero
A mi el tiempo no me alcanza;
Y aun no puedo cultivar
Ni la mitad de mi hacienda,
Porque esta fatal contienda
Me quita tiempo y lugar.
—A mi, señor, me sucede
Lo mismo (agregó el segundo):
Cultivar todo mi fundo,

Por lo extenso no se puede.
Un rato el Juez se quedó
Mirándolos de hito en hito;
Y, enseguida, alzando el grito
De esta manera esclamó:
—¿Es decir que ustedes luchan
Por lo que gozar no pueden?
No es raro que pobres queden,
Si al buen sentido no escuchan,
Cada uno tiene una hacienda
Que no alcanza á cultivar;
Y asi se mete á gastar
La plata, en larga contienda,
Por satisfacer rencores,
Abandonan sus quehaceres,
Y, haciéndole agravio á Ceres,
Se llaman agricultores,
Si alguno de ustedes sale
Con la suya ¿que ha ganado,
Si no es haber malgastado
De lo que esa tierra vale?
Aqui no hay otro remedio
Que este que les aconsejo
(Y crèanme, pues soy viejo:)
Tomen el término medio,
Pues, si hay apenas vestigio
De razon, cosa es segura
Que una mala compostura
Vale mas que un buen litigio,
Y si hacen lo que les digo,
Quien ceda de su derecho,
Convertirá en su provecho,
Al vecino en un amigo!
¡Estados americanos!
Que por linea mas allá,
O límites mas acá,
Olvidais que sois hermanos!
Si por la naturaleza,
Cierto límite ha de haber
¿Por qué para poseer
Mas os quebrais la cabeza?
Y si poblar no podeis
Un pedazo de terreno,
¿Que importa que sea ajeno
Y que al vecino lo deis?
No creais que alze su vuelo
Un Estado, y mas pronto ande,
Por su estension: no es mas grande
Porque tiene mayor suelo,
Altos cerros, anchos llanos
No es grandeza nacional;
Grandeza es vencer al mal
Con virtuosos ciudadanos,
Lo que no sirve de nada
Y al vecino beneficia,
El cedérselo es justicia
Y política elevada.

Daniel B. Grez

***

Y como yo no quiero ser menos, voy á echar mi espiche, haciendo mios los versos que siguen, por seguir la costumbre de estos tiempos de *libertad libre* en que el que está mas arriba se devora al que quedó abajo y se queda tan fresco saboreándose.

Imbécil!

Que lo eres, es verdad. Dudar no es dable—Des que lo afirma el mundo—y claro es que razon sobrada existe—Al mirarte en profundo—éxtasis de pasion con un gran zonzo—que capirote lleva;—lo que sorprende mas es que estos tiempos——Permitan que así piense una hija de Eva!!

Quien creyera por Dios! al contemplarte—que tan imbécil fueras! —Tu figura esterior no dá señales—de que así procedieras.—Sin embargo he leido no sé donde—esta verdad añeja—y es que mujeres hay que por cretinas—Sinónimos parecen de la *oveja*.

Pique

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

EL DOMINGO 5 DE AGOSTO

á las 3 de la tarde

De rejas de fierro para cercados de jardines

EN QUILMES

Por órden del señor Intendente Municipal procederé á vender en remate público al mayor precio y sin reservas, las rejas de fierro sacadas de la plaza de la Estacion del ferro-carril, consistentes en veinte y ocho piezas de tres metros de largo por uno de alto.

Tambien se venderán cinco molinetes de fierro con sus postes.

El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la plaza al lado de la Estacion donde estará la bandera, y donde los interesados pueden ver las rejas todos los dias hasta la fecha del remate.

FÁBRICA DE CARRUAJES

DE

BELALBRE Y Cª

MEDALLAS DE PLATA

EN VARIAS EXPOSICIONES

Todos los trabajos se garanten por un año

Se previene al público que este establecimiento tiene landós, berlinas, victorias, milords, americanas y dockars prontos y bien construidos de solidez y elegancia para quien quiera encargárselos.

CALLE DE MAIPÚ Nº. *31*

BARRACAS AL SUD

Mucama

Se necesita una mucama en la calle Mitre esquina á 9 de Julio.

Se le pagará buen sueldo.

Ocurrir á la señora de Duc. 18—20

Verdadera ocasion

Se venden todos los muebles de una casita recien amueblada. Hay un juego de sala, dormitorios primero y segundo, comedor, despensa, bateria de cocina y todos los demas enseres de una casa bien arreglada.

Por mas informes ocurrir á la casa calle Mitre esquina á Garibaldi—Quilmes.

18—20

INTENDENCIA MUNICIPAL

LICITACION

El domingo 22 del corriente á las 10 a m se recibirán propuestas verbales en la Intendencia Municipal para la compra de los eucaliptus y otras plantas de todas las plazas públicas.

Las condiciones bajo las cuales se verifica la venta, son las siguientes:

1ª El comprador procederá á estraer de raiz los eucaliptus dentro del perentorio término de treinta dias á contar desde la fecha en que fuera aprobada la venta por el Concejo Deliberante.

2ª Es obligacion del comprador cegar los pozos que se formen con la estraccion de los árboles.

3ª Si dentro del término fijado en el artículo 1º no estrajera el comprador todos los árbóles, perderá su derecho á hacerlo con posterioridad.

4ª El pago deberá verificarse en la Intendencia en el acto que le sea notificada al comprador la aprobacion de la venta.

Quilmes, Julio 15 de 1888

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
17—18 Secretario

CONTRIBUCION DIRECTA
Y PATENTES

Por resolucion superior, se ha fijado el 15 del próximo mes de Agosto, como último plazo para el pago de estos impuestos.

11—25 VVLUADOR

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quilmes, Junio 14 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolas E. Videla

A los efectos de su promulgacion remito á vd. copia autorizada de la Ordenanza sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 1º. del corriente.

Saludo á vd. atentamente

F. M. AMOEDO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Artículo 1º. Créanse en el partido Comisiones Vecinales que tendrán á su cuidado: la inspeccion sobre hijiene domiciliaria y de los establecimientos públicos; vijilar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales sobre caminos generales, vecinales y calles en los pueblos; sobre venta de pan, carne, leche, frutas y demas artículos alimentícios; sobre alumbrado público en los pueblos; sobre establecimientos industriales incómodos, peligrosos é insalubres; sobre apasentamiento de animales en las calles y caminos; sobre arrastrar objetos por las vías públicas; sobre arreos de haciendas por caminos prohibidos; sobre árboles y plantas en las calles y caminos; sobre crías de cerdos en los pueblos; y de proponer á la Municipalidad la sancion de medidas tendentes al mejoramiento de las localidades.

Artículo 2º Estas Comisiones constarán de tres miembros, designándose entre ellos quienes serán su Presidente y su Secretario.

Artículo 3º. Los Comisionados durarán

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA (LINEA A LA PLATA)

Desde el **1 de Mayo de 1888**, inclusive, y hasta otro aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

MAÑANA

ESTACIONES				∽			∽ Primera Clase solamente		∽	Tren Mixto
F.C.E.										
Central	6 25	7 5	7 40	8 5	8 45	9 45	10 5	10 50	[illegible] 50	12 0
Venezuela	6 28	7 8	7 43	..	8 48	9 48	..	10 53	..	12 3
Casa Amarilla ..	6 31	7 11	7 46	..	8 51	9 51	..	10 56	..	12 6
General Brown ..	6 37	7 17	7 52	8 12	8 57	9 57	..	11 2	..	12 [illegible]
Boca	6 42	7 22	7 57	..	9 2	10 2	..	11 7	..	12 17
Barraca de Peña	6 41	7 21	..	..	9 1	..	..	..	..	12 16
Tres Esquinas ..	6 45	7 25	..	8 18	9 5	..	..	..	..	12 20
F.C.S.										
Barracas al Norte	6 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.										
Puente Barracas	..	7 30	..	..	9 11	..	..	..	..	12 28
Iglesia Barracas	..	7 36	..	..	9 16	..	..	..	..	12 33
General Mitre ..	..	7 45	..	..	v	..	..	..	..	v
Bernal	..	7 55	..	..	9 30	..	..	..	..	12 50
Quilmes *llegada*	..	8 2	..	..	9 35	..	..	..	..	12 58
Id *salida*	..	8 7	..	8 40	..	..	10 35	..	12 20	1 5
Berazategui ..	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	1 17
Godoy	..	v	..	..	..	..	..	..	..	v
Conchitas	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	1 32
Pereira *llegada*	..	8 55	..	9 5	..	..	..	..	..	1 45
Id *salida*	..	..	..	9 10	..	..	..	..	..	..
F.C.O.										
Empalme Pereira	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Tolosa	..	..	..	9 27	..	..	..	..	..	..
La Plata	..	..	..	9 35	..	..	11 20	..	1 5	..
F.C.E.										
Punta Lara	..	..	..	9 25	..	..	..	..	..	..
Ensenada ..	..	..	..	9 35	..	..	..	..	..	..

TARDE

ESTACIONES				∽									
F.C.E.													
Central	1 0	1 55	3 0	3 25	4 15	4 55	5 10	6 0	6 20	7 10	7 55	8 25	9 5
Venezuela	1 3	1 58	3 3	..	4 18	..	..	6 3	6 23	7 13	..	8 28	9 8
Casa Amarilla ..	1 6	2 1	3 6	..	4 22	5 0	..	6 6	6 26	7 16	..	8 31	9 11
General Brown ..	1 12	2 5	3 12	3 33	4 28	5 5	5 17	6 12	6 32	7 22	8 2	8 37	9 17
Boca	1 17	2 10	3 17	..	4 33	5 10	..	6 17	..	7 27	..	..	..
Barraca de Peña	..	..	..	..	4 34	5 8	..	..	6 36	..	..	..	9 21
Tres Esquinas ..	..	..	..	3 38	4 39	5 11	5 23	..	6 39	..	8 8	..	9 25
F.C.S.													
Barracas al Norte	..	..	..	..	..	5 16	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.													
Puente Barracas	..	..	..	..	4 [illegible]	..	..	..	6 43	..	..	..	9 30
Iglesia Barracas	..	..	..	..	4 50	..	..	..	6 48	..	v	..	9 35
General Mitre ..	..	..	..	..	v	..	..	..	6 53	..	v	..	v
Bernal	..	..	..	..	5 9	..	5 32	..	7 5	..	v	..	9 50
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	5 15	..	5 4[illegible]	..	7 10	..	8 35	..	9 55
Id *salida*	..	..	..	4 5	5 20	..	5 53	..	..	..	8 40	..	..
Berazategui ..	..	..	..	..	5 32	..	v	..	..	..	v	..	..
Godoy	..	..	..	..	v	..	v	..	..	..	v	..	..
Conchitas	..	..	..	..	5 43	..	v	..	..	..	v	..	..
Pereira *llegada*	..	..	..	..	5 55	..	6 30	..	..	..	9 15	..	..
Id *salida*	..	..	..	..	6 0	..	6 35	..	..	..	9 20	..	..
F.C.O.													
Empalme Pereira	..	..	..	..	..	..	6 40	..	..	..	9 25	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..
Tolosa	..	..	..	..	..	..	6 55	..	..	..	9 40	..	..
La Plata	..	..	..	4 50	..	..	7 5	..	..	..	9 50	..	..
F.C.E.													
Punta Lara	..	..	..	..	6 15	..	..	..	..	..	..	..	..
Ensenada ..	..	..	..	..	6 25	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

MAÑANA

ESTACIONES							∽		
F.C.E.									
Ensenada ..	..	..	..	..	7 30	..	..	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	7 40	..	..	..	..
F.C.O.									
La Plata	..	..	..	..	7 25	..	8 55	..	..
Tolosa	..	..	..	..	7 35	..	..	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	v	..	..	..	..
Empalme Pereira	..	..	..	..	7 50	..	v	..	..
F.C.E.									
Pereira *llegada*	..	..	..	..	7 55	..	..	..	..
Id *salida*	..	..	..	..	8 0	..	..	..	..
Conchitas	..	..	..	..	8 12	..	..	..	..
Godoy	..	..	..	..	v	..	..	..	..
Berazategui ..	..	..	..	..	8 24	..	..	..	..
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	8 38	..	..	..	..
Id *salida*	..	..	6 40	7 30	8 43	..	9 45	..	10 50
Bernal	..	..	6 45	7 35	8 48	..	..	..	10 55
General Mitre ..	..	..	v	7 45	..	..	..	..	v
Iglesia Barracas	..	..	6 58	7 51	9 4	..	..	..	11 11
Puente Barracas	..	..	7 3	7 56	..	..	..	..	11 16
F.C.S.									
Barracas al Norte	..	..	..	..	..	9 20	..	..	..
F.C.E.									
Tres Esquinas ..	..	..	7 7	8 1	9 12	9 25	10 5	..	11 21
Barraca de Peña	..	..	7 10	8 5	..	v	..	..	11 24
Boca	..	6 3	7 10	8 5	..	9 27	..	10 18	11 23
General Brown ..	5 50	6 8	7 17	8 10	9 18	9 32	10 12	10 23	11 28
Casa Amarilla ..	5 54	6 14	7 24	8 17	..	..	..	10 29	11 34
Venezuela	5 57	6 17	7 27	8 21	..	..	..	10 32	11 37
Central	6 0	6 20	7 30	8 25	9 25	9 40	10 20	10 35	11 40

TARDE

ESTACIONES			∽	Tren Mixto	∽				∽ Primera Clase solamente				
F.C.E.													
Ensenada ..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 40	..	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 50	..	..	..
F.C.O.													
La Plata	..	..	1 0	..	2 5	..	..	..	4 35	..	..	..	7 30
Tolosa	..	..	..	..	2 13	..	..	..	..	..	..	..	7 40
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v
Empalme Pereira	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 55
F.C.E.													
Pereira *llegada*	..	..	..	..	2 28	..	..	..	..	5 5	..	..	8 0
Id *salida*	..	..	..	..	2 33	..	..	..	..	5 10	..	..	8 5
Conchitas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 22	..	..	v
Godoy	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	v
Berazategui ..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 32	..	..	v
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 45	..	..	8 36
Id *salida*	..	..	..	1 55	3 0	..	..	..	5 20	5 54	..	7 25	8 41
Bernal	..	..	1 45	2 0	3 5	..	..	..	..	6 0	..	7 30	v
General Mitre ..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	v	..	7 40	v
Iglesia Barracas	..	..	..	2 17	..	..	..	..	..	6 16	..	7 46	v
Puente Barracas	..	..	..	2 22	..	..	..	..	..	6 20	..	7 50	..
F.C.S.													
Barracas al Norte	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 15	..	..
F.C.E.													
Tres Esquinas ..	..	..	..	2 28	3 25	..	..	..	..	6 24	7 20	7 54	9 11
Barraca de Peña	..	..	..	2 32	..	..	..	..	..	6 28	7 23	7 58	..
Boca	12 33	1 23	..	2 33	..	3 43	4 37	5 18	..	6 28	..	..	..
General Brown ..	12 58	1 28	..	2 38	3 32	3 48	4 42	5 23	..	6 32	7 26	8 2	9 17
Casa Amarilla ..	12 44	1 34	..	2 44	..	3 54	..	5 29	..	6 39	7 31	8 8	..
Venezuela	12 47	1 37	..	2 47	..	3 57	..	5 32	..	6 45	7 35	8 11	..
Central	12 50	1 40	2 15	2 50	3 40	4 0	4 50	5 35	5 50	6 50	7 40	8 15	9 25

∽ Trenes rápidos.—Para más informes véase los horarios de la Empresa.

dos años en el desempeño de su cargo, pudiendo ser relejidos.

Artículo 4º. Las Comisiones aplicarán las multas impuestas por las Ordenanzas respectivas á los infractores de ellas, dando al efecto recibos talonarios; y darán cuenta al Intendente de las percibidas y de las que se rehusasen á pagar, para que sean ejecutados los infractores como corresponde legalmente

Artículo 5º. Para los efectos de los artículos 1º. y 2º. divídase el Partido de la manera siguiente:

1º. El Cuartel 1º. en cuatro Secciones: la primera se compondrá de las manzanas del pueblo y terrenos de bañado limitados por las calles de Rivadavia y camino del rio, Mitre, Circunvalacion Norte y rio de la Plata; la segunda por las calles Rivadavia, Mitre, Circunvalacion Norte y 11 de Setiembre; la tercera por las calles Mitre, Rivadavia, 11 de Setiembre y Brandzen; y la cuarta por las calles Rivadavia y camino del rio, Mitre, Brandzen y rio de la Plata.

2º. El Cuartel 2º. en dos Secciones: la primera la compondrán las propiedades al Noroeste de la calle de Circunvalacion Norte y su prolongacion hasta la Cañada de Gaete; y la segunda todas las propiedades que se encuentran á Sud Oeste de las referidas calles en dicho Cuartel, y todo el resto del Cuartel 1º. hácia el Sud fuera del pueblo; y 3º. Los demas Cuarteles del Partido compondrán cada uno una Seccion.

Artículo 6º. Las atribuciones conferidas por el art 1º. á las Comisiones Vecinales se limitarán para las del Cuartel 1º. á las Ordenanzas sobre hijiene, alumbrado, cercos y veredas.

Artículo 7º. Las Comisiones del Cuartel 1º. solo se concretarán á aplicar las multas, dando cuenta a la Intendencia para su percibo.

Artículo 8º. Comuníquese etc

Quilmes, Julio 1º de 1888

F M. AMOEDO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Julio 14 de 1888

Cúmplace y publíquese.

N. E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
17—25 Secretario

—

LICITACION DE ARENA

El dia 15 de Agosto próximo á las 10 a m se recibirán propuestas verbales en la Intendencia Municipal para la estraccion de arena de las playas del rio.

Las condiciones bajo los cuales se admitirán las propuestas son las siguientes:

1º El contrato principiará el 1º de Setiembre y su duracion será un año.

2º El proponente esta obligado á mantener el camino al rio en perfecto estado de viabilidad, aunque fuere destruido por causa mayor.

3º La Municipalidad podrá usar sin compensacion, de toda la arena que precise para obras públicas.

4º El proponente no podrá cobrar mas de cuarenta centavos m|n, por metro cúbico de arena.

5º Deberá dar fianza suficiente para el fiel cumplimiento del contrato.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que se presentaren si las conceptúa ventajosas.

Quilmes, Julio 15 de 1888

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
17—25 Secretario

—

ORDENANZA SOBRE CERCOS

Quilmes, Febrero 21 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion, la ordenanza sobre cercos, sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 26 de Enero ppdo.

Saluda á vd. atentamente

JOSE ISIDORO PACHECO

Antonio Barrera
Secretario

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de fincas ó terrenos dentro de la traza de los solares del Pueblo están obligados á cerrar sus propiedades en la parte que lindan con la vía pública, dentro de seis meses de la promulgacion de esta ordenanza, de la siguiente manera:

1º En las calles Rivadavia y General Mitre con edificios, paredes de ladrillo ó verja de hierro.

2º En el perímero comprendido entre las calles 9 de Julio, General Garibaldi, 11 de Setiembre y Príngles, con edificios, paredes de ladrillo, verjas de hierro, verjas de madera ó tejido de alambre.

3º En los restante del Pueblo y quintas sobre las barrancas, con los mismos materiales ante dicho ó cercos de alambre.

Art. 2º Es prohibido plantar en los cercos que limitan la calle plantas ó árboles que la invadan estorbando el tránsito por las veredas. Los actuales cercos vivos deberán ser arrancados en el mismo plazo fijado para la construccion de cercos.

Se podrán poner árboles de sombra ó plantas de adorno en el cordon de la vereda con el prévio permiso de la Intendencia.

Art. 3º Es igualmente prohibido construir zanjas sobre la vía en los solares y quintas indicadas en esta ordenanza.

Art. 4º Los propietarios encargados ó constructores de cercos deberán préviamente solicitar de la Intendencia el permiso necesario para la obra ó cerco que quieran construir, quien se lo concederá prévia la delineacion pericial con arreglo al plano aprobado.

Art. 5º Los ángulos de las esquinas de manzanas tanto en los edificios como en los cercos y veredas serán ochavados.

Art. 6º Los infractores al inciso 1º del artículo 1º pagarán una multa de cincuenta (50) pesos m|n.

Los que infrinjan el inciso 2º del mismo artículo pagarán una multa de treinta (30) pesos y de veinte (20) pesos los que infrinjan el tercer inciso. Incurriendo en la misma multa, por cada dos meses que pasaren sin construir los cercos.

Si despues de tres multas no los hubieran construido, serán hechos por la Intendedcia y por cuenta de los propietarios.

Los que infrinjan los artículos 2º y 3º pagarán una multa de veinte y cinco (25) pesos y se procederá por la Intendencia y por cuenta del propietario á dejar los cercos con arreglo á la presente ordenanza.

Los que infrinjieren el artículo 4º pagarán una multa de cincuenta (50) pesos, pagando ademas los derechos que les correspondieren.

Art. 7º Para el pago de las multas ó de las obras que la Intendencia ejecutare con arreglo á esta ordenanza, en el caso que el propietario lo rehusare, la Intendencia procederá al embargo de alquileres hasta la chancelacion de la deuda y sus intereses. Si no produjera alquileres ó fueran insuficientes procederá á la venta con arreglo á derecho de una fraccion suficiente para el pago.

EMULSION DE SCOTT

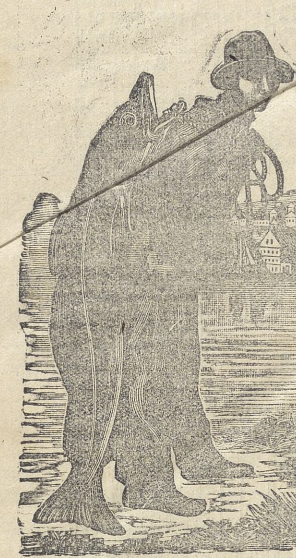

de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Soda.
Es tan agradable al paladar como la leche.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.

Art. 8° Si la propiedad á ejecutar se hallare en litigio ó perteneciendo á algun concurso ó testamentaria, la Intendencia recabará del Juez correspondiente el pago de lo que se adeudase con sujecion á la presente ordenanza y al arancel vigente.

Art. 9° Comuníquese etc. etc.

Quilmes, Enero 26 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Febrero 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLÁS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
10 Secretario

Paraisos de adorno

Se ofrecen en la chacra de Carlos Clak paraisos para adorno desde 2 á 4 años, de dos á cuatro metros de alto.

Los que necesiten pueden recibirlos en la chacra ó en la Estacion Quilmes del Ferro-Carril, á precios módicos. 00 17

LA UNIVERSAL

Tienda de Novedades

Y

CONFECCIONES

Perù 210 g 212 esquina Belgrano

BUENOS AIRES

En esta antigua y acreditada casa se ha recibido un inmenso surtido en confecciones para señoras y niñas como ser, tapados, vestidos, saquitos, redingotes y batones de última novedad, como así mismo terciopelos, felpas, sederias y toda clase de géneros para la estacion.

PRECIOS MÓDICOS

Nota—Se confeccionan vestidos y tapados en 24 horas.

LA UNIVERSAL

PERÚ *210* Y *212* ESQUINA BELGRANO

BUENOS AIRES

m 14 vjl 31

Alejandro Maistre

CERCOS DE ALAMBRE TEJIDO

Se ofrece á las personas que quieran cercar terrenos con alambre tejido.

Este cerco, el mas durable y vistoso se dá, colocado y cargando con gasto de postes, tornillos y demas accesorios el metro cuadrado desde un peso hasta cualquier precio segun se quiera la clase.

El cerco de un peso el metro cuadrado es de malla regular y postes de urunday, quebracho ó lapacho, como las que hay colocados en varias casas de Quilmes.

Ocurrir á EL QUILMERO en Quilmes ó á la calle Artes N°. 56 en Buenos Aires.

92

Aradores

Se necesitan hombres que sepan arar tierra para empleados en un establecimiento de campo en la línea del ferro carril del Sud.

Los que se hallen en condiciones pueden ocurrir á esta oficina para establecer bases y demas en caso de arreglarse.

05

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.

74

E. CARTES Y BRETON

CORREDOR Y COMISIONISTA

Compra y vende casas y terrenos en la Capital Federal y en La Plata; compra y vende campos en cualquier punto de la República; compra cepones de cédulas hipotecarias provinciales, y su encarga de la cobranza de ellos, asi como del arreglo de libretas hipotecarias; presta dinero en hipoteca y con pacto de retroventa sobre casas y terrenos en la capital Nacional y campos en cualquier punto de la República, al uno, uno y cuarto y uno y medio por ciento de interés; se encarga de descuentos en el Banco Hipotecario de la Provincia, y remates de tierras y mercaderias en general.

ESCRITORIO

Buenos Aires	La Plata
Bolsa de Comercio	Calle 46 N°. 11

02- -16 Teléfono 22

TALLER DE CARPITERIA

Albañileria y dibujos de todas clases

DE

JUAN T. HERBET, BRACCO Y C^a

Especialidad en techos y galpones

Se hacen escaleras de todas clases

Calle 61 entre 2 y 3—La Plata

Comisionado en Quilmes Domingo Iparraguirre

98

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE---QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

a13-v12o

LOS TRES PEPES

A LA GRAN

TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA

DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

QUILMES

PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejores marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m|n hasta 20 pesos m|n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m|n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Panteléfono número 6916.

SUCURSAL

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

GRAN SASTRERIA

LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Invierno

Se ha recibido un gran surtido de Montañác, negro, azul, marron y aceituna. Igual gusto de Astracan del mas fino. Ratina de todos gustos.

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de casimir de gustos elegantes

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.

Pichones (palomas) a eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m|n por peso á domicilio.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 61—69

Nuevo surtido

Carteras para Escuela á 80 centavos
Pizarras cuadriculadas á 16 y 20
Prensas de hierro para llevar los libros á 50
Gomas doble uso 15 c
Id sencillas negras 5 c
Escuadras para dibujo
Reglas centimétricas para id
Cuadernos de dibujo con muestra, parte sintécait 1, 2, 3 y 4 á 15 c cada uno.
Cortaplumas finas 40 c.

LIBRERIA EN EL QUILMERO

QUILMES